

RESOLUCIÓN 96/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de junio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL89/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **SSAS/DES/207/CGA/0616/2022**, de fecha 27 de abril del año 2022, suscrito por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL89/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SAS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 09 de mayo del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 13 de mayo del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 17 de mayo del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la C. Luz María Bernal Guerrero, en su carácter de Analista Especializada de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la cual se registraron los participantes **CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL GOBIERNO ELECTRÓNICO, S.C., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que se dio lectura a una precisión administrativa se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de mayo del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL GOBIERNO ELECTRÓNICO, S.C., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA PARA EL GOBIERNO ELECTRÓNICO, S.C., GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



PARTICIPANTE	CONSULTORIA Y TECNOLOGIA PARA EL GOBIERNO ELECTRONICO, S.C.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PUEDE LEERSE EL MANIFIESTO	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FOLIADO	SOLO PRESENTA EN EL ANEXO 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0032/2022 de fecha 30 del mes de mayo del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SAS	NO CUMPLE 1.- En BASES paginado 29 de 45, Anexo Técnico Folio: 0163, apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona 2. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual también se manifieste, que el participante cuenta con el respaldo comercial para la distribución del software propuesto; además de contar con personal técnico suficiente para la realización del presente requerimiento." Y en Junta Aclaratoria del día 17 de mayo del 2022, se manifiesta en respuesta a la pregunta 8: Si es admisible contratos relacionados con lo solicitado en bases con entidades gubernamentales como opción a la carta de distribuidor autorizado.- El proveedor en su propuesta NO presenta la documentación solicitada, de manera que no da cumplimiento.	CUMPLE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.	CONSULTORIA Y TECNOLOGIA PARA EL GOBIERNO ELECTRONICO, S.C.
1	ADQUISICION DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SAS	NO CUMPLE 1.- En BASES paginado 29 de 45, Anexo Técnico Folio: 0163, apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona 2. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual también se manifieste, que el participante cuenta con el respaldo comercial para la distribución del software propuesto; además de contar con personal técnico suficiente para la realización del presente	NO CUMPLE 1.- En BASES paginado 29 de 45, Anexo Técnico Folio: 0163, apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona 2. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, en la cual también se manifieste, que el participante cuenta con el respaldo comercial para la distribución del software propuesto; además de

		requerimiento." Y en Junta Aclaratoria del día 17 de mayo del 2022, se manifiesta en respuesta a la pregunta 8: Si es admisible contratos relacionados con lo solicitado en bases con entidades gubernamentales como opción a la carta de distribuidor autorizado.- El proveedor en su propuesta presenta una carta de distribuidor autorizado en la que menciona que cuenta con el reconocimiento para comercialización del sistema Smart BoXxs y en exclusividad para el presente concurso, sin embargo en el desarrollo de su propuesta técnica NO menciona que este producto específico será parte de la implementación de solución, de manera que NO da cumplimiento.	contar con personal técnico suficiente para la realización del presente requerimiento." Y en Junta Aclaratoria del día 17 de mayo del 2022, se manifiesta en respuesta a la pregunta 8: Si es admisible contratos relacionados con lo solicitado en bases con entidades gubernamentales como opción a la carta de distribuidor autorizado. - El proveedor en su propuesta NO presenta la documentación solicitada, de manera que no da cumplimiento. 2.- En BASES paginado 29 de 45, Anexo Técnico, Folio:0163, Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona 4.1 presentar copia simple de certificado ITIL v4 vigente, de al menos un ingeniero involucrado en el proyecto y mismo que es titular de este.- El proveedor en su propuesta presenta el certificado versión 3, de manera que NO da cumplimiento.
--	--	--	---

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CONSULTORIA Y TECNOLOGIA PARA EL GOBIERNO ELECTRONICO, S.C.		SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	\$1,748,000.00	\$1,748,000.00	\$1,021,000.00	\$1,021,000.00
2	1	CAPTURA DE DATOS PARA LA GENERACIÓN DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO.	\$0.00	\$0.00	\$260,000.00	\$260,000.00
3	1	DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	\$250,000.00	\$250,000.00	\$334,000.00	\$334,000.00
SUBTOTAL:				\$1,998,000.00	SUBTOTAL:	\$1,615,000.00
I.V.A.:				\$319,680.00	I.V.A.:	\$258,400.00
TOTAL:				\$2,317,680.00	TOTAL:	\$1,873,400.00

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.	
		DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	\$960,000.00	\$960,000.00	\$1,748,000.00	\$1,748,000.00
2	1	CAPTURA DE DATOS PARA LA GENERACIÓN DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO.	\$303,000.00	\$303,000.00	\$0.00	\$0.00
3	1	DESARROLLO Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	\$450,400.00	\$450,400.00	\$0.00	\$0.00
SUBTOTAL:				\$1,713,400.00	SUBTOTAL:	\$1,748,000.00
I.V.A.:				\$274,144.00	I.V.A.:	\$279,680.00
TOTAL:				\$1,987,544.00	TOTAL:	\$2,027,680.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace a los participantes **CONSULTORIA Y TECNOLOGIA PARA EL GOBIERNO ELECTRONICO, S.C.**, y **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS**

TÉCNICO, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,873,400.00 (un millón ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **GLOBAL OPPORTUNITIES CONSULTING, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de junio del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



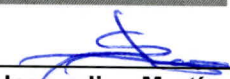
C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



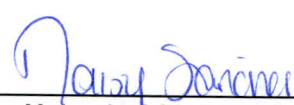
Administración

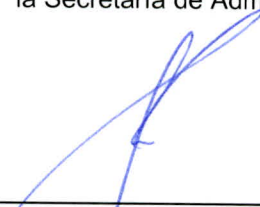
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

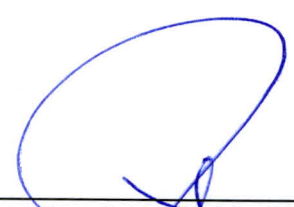

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración.


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración

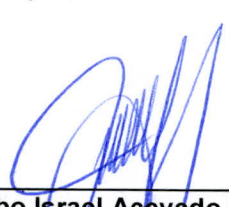

Mtro. Jose Guadalupe Pérez Mejía
Vocal Suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana


Lic. Alfonso Regino Elorriaga González
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.


C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL89/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
PARA LA SAS"**.